



Firmado digitalmente por:
CORDOVA ALBAMAN Walter
Horacio FAU 20131389124 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/02/2022 16:09:15-0500



Resolución Viceministerial

Lima, 10 FEB. 2022

N° 005 -2022-DE/VRD

VISTOS:

El Oficio N° 011 SCGE/N-04, de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército; y, el Informe Legal N° 00136-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 068-2021-DE, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano (000470);



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2022 15:00:00 -05:00



Que, posteriormente, a través de la Resolución Suprema N° 161-2021-DE, se designó, a partir del 1 de enero de 2022, al General de Brigada EP Julio César Amable Molina en el cargo de Jefe de la Oficina de Economía del Ejército;

Que, por medio de las Resoluciones Jefaturales de la Oficina de Economía del Ejército N° 006 OEE/E-2 y N° 010 OEE/E-2, se designó, respectivamente, al Coronel EP Oscar Gerardo Collantes Odar, en el cargo de Sub Jefe de la Oficina de Economía del Ejército, y al Teniente Coronel EP Alejandro Iván Camacho García Godos, en el cargo de Jefe del Departamento de Tesorería de la Oficina de Economía del Ejército. Asimismo, a través del Memorándum N° 22002 M-12.a, del 20 de enero de 2022, se designó al Capitán EP Joao Gonzales Gonzales, en el cargo de Jefe de la Sección Fondos de la Oficina de Economía del Ejército;

Que, mediante Oficio N° 011 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército solicita la designación de los nuevos responsables suplentes del manejo de cuentas bancarias, teniendo en consideración las designaciones descritas en el párrafo precedente; así como la Opinión Legal N° 03-2022-SAL/OEE, por la cual la Sección de Asesoría Legal de la Oficina de Economía del Ejército sustenta la propuesta presentada;

Que, el artículo 60 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1137, Ley del Ejército del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-DE, establece que la Oficina de Economía del Ejército es la unidad orgánica técnico administrativa dependiente del Comando General de Apoyo del Ejército, responsable de proponer normas, ejecutar y evaluar los procesos de tesorería, endeudamiento y contabilidad, para el funcionamiento del Sistema de Tesorería y Sistema de Contabilidad;

Que, el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0020-2022-DE, dispuso delegar facultades en el señor Viceministro de Recursos para la Defensa, para designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, mediante Informe Legal N° 000136-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable designar, mediante resolución viceministerial, a los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano (000470), en tanto la reciente asignación de empleo de su personal militar hace necesaria su designación en las labores antes mencionadas; y, el personal propuesto desempeña funciones en unidades de organización dependientes de la oficina responsable de la ejecución financiera y las operaciones de tesorería de la Institución;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 068-2021-DE, del 10 de febrero de 2021, que designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano (000470).

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano (000470), conforme al detalle siguiente:

General de Brigada EP	Julio César Amable Molina	Primer Titular
Teniente Coronel EP	Alejandro Iván Camacho García Godos	Segundo Titular
Coronel EP	Oscar Gerardo Collantes Odar	Primer Suplente
Capitán EP	Joao Gonzales Gonzales	Primer Suplente

Artículo 3.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por COICO
MONROY Edwin Rigoberto FAU
20131367938.hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2022 15:42:07 -05:00

Edwin Rigoberto Coico Monroy
Viceministro de Recursos para la Defensa